



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar
Bienestar

3191

DECRETO DE ALCALDIA N° / 2024.-

ZAPALLAR, 25 OCT. 2024

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de Junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 25 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023; Decreto de Alcaldía N° 1539 de fecha 29 de Julio de 2021, modificado por el Decreto de Alcaldía N°1427 de fecha 11 de mayo de 2023 que delega la facultad de firma bajo la fórmula "por Orden del alcalde". Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que establece cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, modificado mediante el Decreto de Alcaldía N°336/2023 de fecha 13 de marzo de 2023. Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, el cual aprueba cuadro de subrogancia en el cargo del Alcalde, en caso de su ausencia.

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la "Promoción del Desarrollo Comunitario".
- 2.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a) y l) que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con "La Educación y la Cultura y "El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".
- 3.- Programa de actividades denominada "**Actividad Lúdica, de esparcimiento y creatividad para los Niños y Niñas de la Comuna Junto a sus Familias de todas las localidades de la comuna**"

DECRETO:

- 1.- **DECLARESE** Actividad Municipal, el evento denominado "**Actividad Lúdica, de esparcimiento y creatividad para los Niños y Niñas de la Comuna Junto a sus Familias de todas las localidades de la comuna**"



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar
Bienestar

a realizarse en la localidad de Cachagua jueves 31 de noviembre del 2024

El cual se desarrollará de acuerdo al siguiente programa:

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

“Actividad Lúdica, de esparcimiento y creatividad para los Niños y Niñas de la Comuna Junto a sus Familias de todas las localidades de la comuna”

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de su Departamento de Bienestar.

OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su departamento de Bienestar, en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la actividad denominada **“Actividad Lúdica, de esparcimiento y creatividad para los Niños y Niñas de la Comuna Junto a sus Familias de todas las localidades de la comuna”** Se realizara una actividad de esparcimiento a los menores de la comuna junto a sus familias, donde se les invitara a la conocida por todos Plaza de los burros, donde se realizara un entretenido concurso de disfraces, habrá música, juegos entretenidos y mucha diversión. Con el fin de aprovechar la asistencia de público también tendremos un buzón de la Teletón.

DESTINATARIOS: Todos los vecinos de la comuna de Zapallar

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a) y l) que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con “La Educación y la Cultura” y “El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local”, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual.



ZAPALLAR

I.Municipalidad de Zapallar

Bienestar

DETALLES DE LAS ACTIVIDADES:

N°	ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO	LUGAR
1	“Actividad Lúdica, de esparcimiento y creatividad para los Niños y Niñas de la Comuna Junto a sus Familias de todas las localidades de la comuna”	31 de octubre del 2024	18:00 pm	Plaza de los Burros Cachagua

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Esta actividad consiste en un encuentro lúdico, con escenario central con el fin a motivar a los presentes en las diferentes competencias, concursos y otros para pasar una tarde entretenida y además crear lazos con los nuestros vecinos.

Presentación:

Zumba

Música

Concurso de Disfraces

Concursos competencias

REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDADES:

UNIDAD DE COMUNICACIONES, PRENSA y RRPP	<ul style="list-style-type: none">- Difusión- Fotógrafo- Pantalla- Audio- Diplomas- otros
DIDECO	<ul style="list-style-type: none">- Apoyo en convocatoria- Bus De acercamiento
DEPORTE	<ul style="list-style-type: none">- Apoyo en Convocatoria- Tallerista de Zumba



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar

Bienestar

GESTION DE PERSONAS	<ul style="list-style-type: none"> - Convocatoria - Coordinación de Bienestar - Premios -
EDUCACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Convocatoria -
DIMAO:	<ul style="list-style-type: none"> - Limpieza general - Instalación en general requerimientos - Escenario - Sillas - 4 toldos - Banderas Velas - 5 mesas
SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none"> - Cierre de calles - Vallas - Seguridad
SUSTENTABILIDAD	<ul style="list-style-type: none"> - Puntos Limpios

II.-AUTORICESE a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.

III.-DESÍGNESE como coordinador de la actividad ya individualizada es el departamento de Bienestar

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



Rodrigo Navas Ugarte

ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- Administración
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CRL / IUR / Bienestar / ppu

V.Z.C.